



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial General Regional Nº 0197 -2009-GORE-ICA/GGR

Ica, 28 DIC. 2009

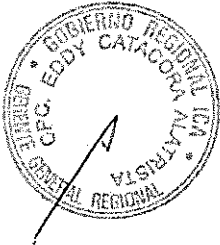
Visto, el Expediente Nº 07310-2009-OAD e Informe Nº 100-2009-OAPH/ABS, sobre Apertura de Convenio de Prestación de Servicios de Productos de Supermercado Mediante Crédito entre el Gobierno Regional de Ica y la Empresa Total Artefactos S.A. (Maxi Bodega de Ica), a favor de los Trabajadores Activos y Pensionistas del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Nº 142 (Inciso c) del D. S. Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; establece Programas de Bienestar Social dirigidos a contribuir el desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia en lo que corresponda con la atención prioritaria de sus necesidades básicas;

Que, por lo expuesto en los rubros que anteceden, es necesario expedir el presente Acto Resolutivo Aprobando el Convenio de Prestación de Servicios de Productos de Supermercado Mediante Crédito entre el **Gobierno Regional de Ica** y la Empresa **TOTAL ARTEFACTOS S.A.** (Maxi Bodega de Ica); asimismo, autorizando a la Oficina de Administración del Potencial Humano para que mediante Planilla Única de Pago, proceda mensualmente a efectuar los correspondientes descuentos a los trabajadores y pensionistas que soliciten Crédito en Maxi Bodega - Ica; teniendo en cuenta los montos considerados en la relación que será remitida por la mencionada Empresa; de igual manera facultando a la Oficina de Tesorería girar mensualmente y con puntualidad a nombre de **TOTAL ARTEFACTOS S.A.**, los montos indicados en los resúmenes de planillas;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Administración del Potencial Humano, con la visación de la Oficina Regional de Administración; de conformidad con lo dispuesto por el D. Leg. 276, D.S. Nº 005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 605-2009-GORE-ICA/PR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio denominado Prestación de Servicios de Productos de Supermercado Mediante Crédito entre el Gobierno Regional de Ica y la Empresa Total Artefactos S.A. (Maxi Bodega de Ica); el que debe entrar en vigencia una vez aprobado el presente documento.



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración del Potencial Humano, para que mediante Planilla Única de Pago, proceda mensualmente a efectuar los correspondientes descuentos a los trabajadores y pensionistas que soliciten Crédito en Maxi Bodega de Ica.



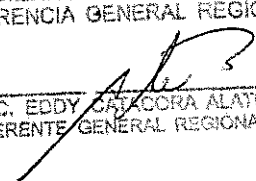
ARTICULO TERCERO.- FACULTAR a la Oficina de Tesorería girar mensualmente y con puntualidad los montos indicados en los resúmenes de planillas a nombre de **TOTAL ARTEFACTOS S.A.**

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución a **TOTAL ARTEFACTOS S.A.** (Maxi Bodega de Ica);



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


CPC. EDDY CATACCORA ALAYRISTA
GERENTE GENERAL REGIONAL